

(3311)

M. R. P. Nro. M^oto P^o.

P. N^o ya partíupo aquí a V.P. M.R. la noticia, que en la mía le Ofrezco. Los R.R. Pad. Carmelitas, no Contentos Con havér inducido á los Hered.^s de S^r de Madrid, Defunto, á que amortaxasen á Este Con el Avito de su Religión, no Obstante q^e en su testam.^r se mandava enterrar con el Nuev^o; por lo q^e fue preciso llevar al S^r Iraxio, y q^e este por su Notario mandase vestirle al defunto el Nro (pasadas las Tepisterias, q^e havia) ya quasi á la hora del Entierro, como en efecto se hizo: ni Contentos, Con havér persuadido á los Hered.^s de Fr. Juan Canalejo, amortaxaron á Este Con su Avito, Con el qual se enterró; por no havér salvado Notarios, q^e en su testam.^r mandava enterrarse Con el Nro, hasta despues de enterrado; ni Contentos Con havér persuadido al defunto de q^e ahorre biamos, (como se puede probar) Con Personas fide dignas, y de la parte del mismo Defunto) á q^e mudare el testam.^r q^e tenía hecho, en el q^e se mandava sepultar en la Boveda propria, q^e tiene en la Capilla mayor de Este Con.^r (Cuya disposición le causó mucho quebranto al otro Defunto; y persuadido á q^e se mandare enterrar en su Con., y Con su Avito; a hora Ultimam.^r muerto El tal, q^e los Pedro Juan de Túejo, y Vista por Notarios la Clausula del Testam.^r q^e decía: queiero que mi Cuerpo vaya Vestido Con el Avito de N. S. d. Juan y de Ntra Sra del Carmen. Viene uno de la parte pidiendo al Avito para ferir la Caixa del fr^o Pedro Juan; lo q^e entendido por mí, imbré el Avito y trae el al P. Sacristán q^e díxese á la parte, de la mía, q^e aquel Avito iba para amortazar el Cuerpo del defunto, no para forrar la Caixa, y que respecto á que llevaba dos Avitos havían de poner el mío en la parte exterior, que era donde le pertenecía. lo q^e intimado por el P. Sacristán á su hijo del Defunto, respondió q^e así lo havía, y que por ser aquel Avito estrecho embrinaria al instante por. Otro mas ancho, o entero para q^e así pudiere vestirse sobre el de el Carmen. Vienere el P. Sacristán y pasose medio dia sin parecer por el Avito, lo q^e me puso en sospecha, porq^e los Pad. Carm^s que como lo tenían en frente, no deixavan de ir, y bení a la Caixa, huíesen inducido ya á la familia á q^e no se hiciera lo q^e yo havía pedido; por lo q^e invié á uno q^e supiese Con Cautela, como estaba amortazado el defunto, el q^e me traxo noticia de estar Con el Avito del Carmen; Con esta noticia á Consultar al S^r Fr. Alonso Man^r Nro Avozado, al q^e hallé ya prevenido por el P. Prior del Carmen, y de su Parte, fundado en q^e nombraba la Clausula del testam.^r primero Nro Avito, y q^e de Consiguiente se devia vestir

primero, e yá devaxo; y aunq. prouize satisfaçente Con las razones de q. eserno
do de poner las Clavijas era preciso porq. devian primero nombrar Ntra Señor
ligion q. la del Carmen, y q. en lo mismo se conocia devia luego llevar Ntra Señor
Avito el lugar mas digno, qual era el exterior, y que aunq. fuese otra la
Voluntad del testador, como su Merced Suponia, ninguna facultad tenia el de
fundo sobre los derechos, y preferencia de mi Avito; y que si por casualidad en
una Clausula de un Testam.^{to} se hallase que decia quiera, que a mi entierro apil-
ta en primer lugar la Comunidad V.º de S. Juan de Dios, y luego la de N.º S.
fran; q. si por esto havia de prejuzgar aquella á esta? y Ultim.^{te} q. ningún testa-
dor tenia facultad para disponer de bienes agenos, quales son los derechos de
mi Religion. Nada le hizo fuerza, porq. Caco en la Ocasión le hace mas fuerza
el deseo de despuciar de la Religion de S. fran. porq. no lo ha servido en la Bo-
na, q. le queria meter (ya me entendea q. V.º P. M. R.) al fin sali de allí, hablé al
S.º Vicario el q. me dixo, le presentare un pedimento por parte del Sindicó pidiendo
se pusiese el Avito en el Cuerpo, y en el lugar devido. Se presentó, puso el Vicario
su Avito, lo despachó Con su Notario á la Casa del defunto, y al intimarlo lo
echaron de la Casa diviendo, se fuere á la calle, y no los advirtió, que quien le
havia dado facultad para mandarles á ellos, q. ellos tenian Corregidores; se fuie
el Notario diciéndoles, que el Entierro no se haria hasta q. le obedeciesen. A
poco llegó un Ecclaviano Con dos Ministras diciéndo le al Notario, q. de parte de
el S.º Corregidor entregarse los Autos, y de no entregarslos promptam.^{te} se pon-
dría en prisiones, y se le sequestrarían los vienes. él entregó sus Autos, y en ellos
puso el S.º Corregidor el suyo; que decia q. el Cuerpo se enterrase en la forma,
q. estuviese amortajado á la hora, y como le pareciera á la parte, sin esperar
Otra alguna Orden de Vicario, ni de Parroquia. Este se les intimó, y ellos á
su hora regular Con asistencia de su Parroquia hicieron su Entierro, llevando
al Carmen al Fr. Pedro Juan amortajado Con el Avito de N.º S.º fran. en lo
interior, y el de Ntra Señor del Carmen en lo exterior. Este es todo nuestro
caso de Cuyas respuestas sabemos ha consultado el S.º Corregidor al Consejo, y
en Consecuencia el S.º Vicario va á hacer Consulta al S.º Provisor, y Nós hace-
mos instanciá, á q. de Ntra parte le acompañemos haciendo la misma representación
la q. con licencia de V.º P. M. R. se hará, como las demás instancias q. Sean pre-
cisadas en derecho, pues el lance está en tal modo q. más de sea summari. Yo
choso, e, yndecoso, por las Ofuscas q. en el han acaecido, y ya despues di-
ré, no lo deixarán dormir las partes contendientes de él. por tanto V.º P. M. R.
se sirva dar á esta su Comm. su bendicion, y licencia parq. defienda sus
derechos, e immunitades; faboz q. esperamos, logrando al S.º q. de la Vida de
V.º P. M. R. por muchos años.

B. L. M. de V. P. M. R.

Sumas obis. y und. Subto.

Hr. Antonio Solis
Guard.

¶ N. ya díj aquí las Ciurpas q. Ofrezco en la Plana antecedente, a lasq. no
dijo allí continuación porsi, por algun acaso, Conviené dividir este escrito, Conforme a
V.P.M.R. le parezca. Lo primero q. el haber estado el S^t. Corregidor ^{tan pronto} rebatir al Vi-
cario es porq. siendo íntimo de D^r. Pedro Cervillo, y este Contrario al Vicario, havien-
do dho S^t. Corregidor empeñadose que ad Minum paraq. le dieran la Rectoria
a dho Cervillo, y no haviendo lo logrado por haverse la dado a D^r. Alonso Gonza-
les, contra quien estaban dho Corregidor, Cervillo, Roxas, y los Carmelitas, y a cuyo
favor han estado el Vicario, el Notario, y en su inteligencia esta Comunidad,
se vieron con el Pan en las manos en el presente lance, y aquellados Juntaron
cabezas y compieron Contro el Vicario, Notario, y Notarios. El Señor Corregidor a quién
en fue a Vea el P. Sacristán antes, q. proveyera el Auto Tiendore, y como ha-
ciendo busla le dixo muchas cosas en desdoro del Vicario, y del Notario, y que
esto, pero el P. Sacristán se las levantó bien con razones mas fundadas, que
las q. el S^t. Corregidor decía, y al fin en el Auto que puso se conoce haber hecho po-
co aprecio del P. que fue de Orden mío a hablarle, porq. yo no quise ni respondí
mente no se me tachase q. alborotaba el Pueblo. Lo segundo: El Señor D^r. Alonso Ma-
nuel de el Valle, haviendo yo parado a Verle para pedirle su parecer, me hablo muí
aspero, me levantó las razones, y dixo q. el era Abogado de las dos Comun.
pero q. en el Caso presente estaba a favor de la del Carmen, y q. le presentasen los
Abogados, que quisiesen. Despues este S^t. tuvo toda aquella tarde en el Convento del Ca-
men, y a Otro día, que fue el de el Entierro,stando Ntra Comm^d presente, se
fue con el Píos, y los dos Curas con mucha Ista, y fiesta a dentro del Convento
de estuvo toda la mañana, y me ha dicho Sugeto de Verdad q. ha dicho el Testi-
do S^t. q. ya no es Abogado de S. Fran^c, pues no sigue con su parecer, y q. va a
escrivir a V.P.M.R. despidiéndose, y enviándole la Patente. yo me alegrare q. lo
haga, y si lo hace, estimare a V.P.M.R. se la embié a Fr. Luis de Alcova. Este
yo se agrega decí Un fraile Carmelita publicamente. Vaya la Caja sin tapa, paraq.
vean todo q. Va con el Avito de Ntra Sra del Carmen, y andá a Caseras, Jo-
ladas, y Lisabas el Píos, y todo sus Vencías, y los Tobrecitos Nuevos asentados
y el R.P. Píos del Carmen diciendo en todas las Casas de la Ciudad ahorita sa-
bia el Guardia de S. Fran^c, y sus frailes quién es el Píos del Carmen, esto
deseava yo, &c. Lo Ultimo: Ote R.P. stando el Síndico en el Entierro en su
iglesia de Rodillas, como lo acostumbra, llegó, y le dio una palmada en las
espaldas diciéndole con Ista: Hermanito, a hora tenemos de esas? no oyó V.A.
lo q. le dije a medio dí sobre la presencia de mi Avito, q. a hora sale V.A. con
Pedimenticos? A que respondió con bochorno: yo no hago mas q. defender los fu-
ros de mí Comm^d Esto, los Corrillos mosatoras, q. veía, y notar a sus frailes a
vergonzados con las cabezas bajas, le han infundido tal Colega q. dice ha de
llegar el Pleyto a Roma, y sin poder nadie detenerlo, ha otorgado poder des-

pues de encarca la mía á dos Procuradores en Cordova, á dos en Granada, y á dos
en Madrid. No obstante, todas esas Circunstancias, que llevo dichas, y las q^e omito, brevita-
tis gratia, por lo q^e toca á Ntra parte se está haciendo todo con gran sigilo, pues
ni aun la Commⁱ lo permite, y por lo q^e toca á lo Costero del Pueblo tengo encarga-
do á todos se den por desentendidos de el lance, y quando les presenten Conversacio-
nes, respondan q^e esa es acción de el S^r Vicario, y q^e él hará lo q^e ha de hacer en el
caso, q^e á nosotros ya no nos toca; lo q^e ay^r se practica por lo q^e yo oigo, y Veda y
cejo de molestar á V.º M.º A. Cuya Vida sea N.º S.º q^e m.º as